

Social Security Administration

Internal Revenue Service

En esta edición...

Aproveche las ventajas de los Servicios en Línea para Negocios del Seguro Social
Página 2

Demostración del programa de Servicios en Línea para Negocios
Página 2

Cómo funciona Records Electronicos Expreso
Página 2

Octubre: Mes de la Concientización Nacional del Empleo para Discapacitados
Página 3

Solicite a su Profesional de Contribuciones que radique su planilla usando e-file
Página 3

El programa de radicación combinada Federal/Estatal mejora el proceso de validación
Página 3

Novedades respecto del cumplimiento de la manutención de menores
Página 4

Cómo corregir una planilla de contribución patronal sobre nómina
Página 5

Seminarios sobre áreas de cumplimiento: Procesamiento de nómina al término del año
Página 5

Radificación electrónica de Planillas 1042-S modificadas para el año fiscal 2009
Página 5

Noticias y anuncios
Página 6

Reporter

Otoño 2009

Boletín para los patronos

La Ley de Recuperación y Reinversión Americana de 2009 dispone incentivos de energía para negocios

La Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense de 2009 (American Recovery and Reinvestment Act—ARRA) dispone una serie de incentivos tributarios de energía para los pequeños negocios y las grandes empresas. El IRS recomienda enfáticamente a los negocios que determinen su elegibilidad para alguna de las nuevas disposiciones fiscales de energía ya que muchas de las medidas de ahorro de energía adoptadas este año pueden resultar en un mayor ahorro en contribuciones para el próximo año.

Algunas de las disposiciones más importantes aplicables son:

Ampliación del Crédito tributario por producción de energía renovable La ley amplía las “fechas elegibles” del crédito tributario para los locales de negocios que usen energía generada por viento, biomasa de circuito cerrado, biomasa de circuito abierto, energía geotérmica, desperdicios sólidos municipales, hidroenergía calificada y energía marina e hidrodinámica renovable. La “fecha de puesta en servicio” es ahora el 31 de diciembre de 2012 para las instalaciones de viento y 31 de diciembre de 2013 para otras instalaciones.

Elección de crédito de inversión en lugar de crédito de producción Los negocios que operan instalaciones que producen electricidad del viento o algún otro recurso renovable después del 31 de diciembre de 2008 ahora pueden elegir el crédito tributario de inversión en energía o el crédito tributario de producción.

Derogación de ciertos límites sobre créditos tributarios para empresas por propiedad de energía renovable La ARRA deroga el límite de \$4,000 sobre el 30% de crédito tributario por pequeñas propiedades de energía por viento y el límite sobre la propiedad financiada mediante financiamiento de energía subsidiada para propiedades puestas en servicio después de 31 de diciembre de 2008.

Coordinación con los subsidios para energía renovable Los contribuyentes empresariales pueden solicitar un subsidio en lugar de solicitar el crédito tributario por inversiones en energía o el crédito por producción de energía renovable por una propiedad puesta en servicio en 2009 o 2010.

Aumento temporal en el crédito para propiedades de reabastecimiento para vehículos de combustible alternativo Las propiedades calificadas puestas en servicio en 2009 y 2010 ahora

son elegibles para un crédito del 50%, y el límite por local aumenta a \$50,000. Las propiedades relacionadas con el hidrógeno siguen a una tasa de 30%, pero el límite por local se eleva a \$200,000.

Además, existen a disposición varios créditos por energía que los pequeños negocios deberían conocer, tales como:

Crédito por propiedad de energía residencial La nueva ley aumenta el crédito tributario por energía para los propietarios de viviendas que hacen mejoras para el uso eficiente de energía en sus viviendas. La nueva ley aumenta la tasa del crédito a 30% del costo de todas las mejoras que califican y eleva el límite de crédito máximo a \$1,500 por mejoras puestas en servicio en 2009 y 2010. El crédito se aplica a mejoras tales como arreglos al aislante, ventanas exteriores para uso eficiente de energía y sistemas de calefacción y aire acondicionado eficientes en el consumo de energía.

Crédito por vehículos con motor eléctrico recargable La nueva ley modifica el crédito para vehículos con motor eléctrico recargable adquiridos después del 31 de diciembre de 2009.

Crédito por vehículos eléctricos recargables La nueva ley también crea un crédito tributario especial para dos tipos de vehículos recargables, ciertos vehículos eléctricos de baja velocidad y vehículos con dos o tres llantas. **IRS**

Aprenda más en línea

■ Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (American Recovery and Reinvestment Act) de 2009: Centro de información, www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=204335%2C00.html

■ Incentivos para negocios de la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (Energy Incentives for Businesses in the American Recovery and Reinvestment Act), www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=209564%2C00.html

■ Incentivos de energía para personas en la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (Energy Incentives for Individuals in the American Recovery and Reinvestment Act), www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=206875%2C00.html

Aproveche las ventajas de los servicios en línea para negocios del Seguro Social

Los Servicios en línea para negocios (Business Services Online—BSO) permiten a las organizaciones y personas autorizadas conducir sus negocios y remitir información confidencial al Seguro Social. Debe registrarse para usar este sitio web. Los usuarios registrados pueden solicitar, activar y acceder a diversos servicios y funciones de BSO.

Los siguientes servicios

se encuentran disponibles en BSO:

Informe de salarios al Seguro Social: Envíe las W-2 y las W-2c al Seguro Social cargando un archivo electrónico específicamente formateado o ingresando la información directamente a las W-2 y W-2c en un formato en línea. Usted puede ver la condición de procesamiento del archivo. Se puede acusar recibo de notificaciones de reenvío de un archivo de salario en línea. Además, puede solicitar una única ampliación de 15 días de la fecha límite para el reenvío de la información de los salarios.

Ver archivo/Condición de reporte de salarios, Errores, y Notificación de errores: Ver la condición de procesamiento, errores y notificación de errores respecto de archivos de salarios y/o informes de salarios remitidos por o en nombre de su compañía.

Ver errores en nombre y número de seguro social: Ver la condición de procesamiento, errores (incluyendo inconsistencias en el Nombre y Número de Seguro Social (SSN)) y notificaciones de error por archivos de salarios y/o informes de salarios remitidos por o a nombre de su compañía.

Servicio de verificación del número de Seguro Social: Completar una forma en línea o remitir archivos específicamente formateados para solicitar la verificación de nombres y SSN de empleados de la compañía para la que usted trabaja o la compañía que lo contrató para la prestación de ese servicio.

Uso adecuado del Servicio de verificación del número de seguro social (Social Security Number Verification Service—SSNVS)

■ El Seguro Social verificará los SSN sólo para asegurar que los registros de empleados actuales o ex empleados sean correctos para la completación de la Forma W-2—*Comprobante de Salarios y Contribuciones (Wage and Tax Statement)*

■ No use el servicio para verificar los SSN de posibles nuevas contrataciones o contratistas.

■ La política de la compañía concerniente al uso del SSNVS debe aplicarse constantemente a todos los trabajadores, por ejemplo:

■ Si se usa para trabajadores recientemente contratados, verificar información de todos los trabajadores recientemente contratados.

■ Si se usa para verificar información de otros trabajadores de su base de datos, verificar la información de todos los trabajadores de su base de datos.

■ El uso del SSNVS por terceros está estrictamente limitado a organizaciones que asumen responsabilidades de reporte anual de salarios para patronos y tienen un contrato autorizado y válido para hacerlo. El SSNVS no está dirigido a personas/compañías que prestan servicios de verificación de identidad, antecedentes u otro tipo de servicios afines para patronos o terceros.

■ Cualquier persona que con pleno conocimiento e intención usa el SSNVS para solicitar u obtener información del Seguro Social bajo pretensiones falsas incurre en una violación de la ley Federal y podrá ser castigada mediante multa, prisión o ambos.

■ El Seguro Social le informará cuando un nombre y SSN que remitió no concuerda con nuestros registros.

■ Esta respuesta no implica que usted o su empleado intencionalmente proporcionó información incorrecta sobre el nombre o SSN del empleado.

■ Esta respuesta no representa ninguna aseveración respecto de la condición migratoria de su empleado.

■ Esta respuesta no es una base, en sí misma, para que usted adopte alguna medida adversa contra el empleado, tal como terminación de contrato, suspensión, despido o discriminación contra el empleado.

Si sólo se basa en la información que SSA proporciona respecto del nombre y verificación del SSN para justificar una acción adversa contra un trabajador, podría incurrir en una violación de las Leyes Estatales y Federales y podría ser objeto de consecuencias legales.

Submit Forma SSA-1694: Para remitir o actualizar Información del Contribuyente Empresarial a fin de recibir una Forma 1099 para el trabajo relacionado con la representación del solicitante.

Servicio de Contabilidad por Internet para el Representante del Beneficiario: Permite que los representantes de personas y organizaciones radiquen electrónicamente su Informe de Representante de Beneficiario. Este servicio incluye:

■ Forma SSA-623 para personas Representantes del Beneficiario;

■ Forma SSA-6230 para los padres, padrastros y abuelos con un menor bajo su custodia; y

■ Forma SSA-6234 para las organizaciones Representantes del Beneficiario.

Permite el envío e impresión de las planillas de contabilidad del representante del beneficiario y permite la descarga de planillas remitidas hasta 30 días después de la remisión.

Mantenimiento de cuentas: Solicitar acceso a los servicios BSO, activar servicios, cambiar su clave secreta, actualizar la información de registro del usuario, actualizar su información de patrono, desactivar su ID de Usuario, eliminar la información del patrono, y desactivar el acceso a los servicios del BSO. **SSA**

Aprenda más en línea

■ Servicios en línea para negocios (Business Services Online) www.ssa.gov/bsowelcome.htm

Demostración del programa de Servicios en línea para negocios

Esta demostración del programa utiliza simulaciones dinámicas en pantalla y audio para brindar una introducción para el uso de los Servicios en línea para negocios (Business Services Online—BSO) para reportar salarios electrónicamente. Está dirigido a patronos y/o remitentes a quienes les gustaría explorar los servicios disponibles para los negocios.

Se divide en cinco secciones de acciones en pantalla grabadas que pueden visualizarse de manera individual. El contenido es genérico en naturaleza y su objetivo es brindar una visión general clara de los servicios comunes disponibles. No proporciona instrucciones específicas para todos los usos posibles de Servicios en línea para negocios.

Deberá tener Macromedia Shockwave Player para ver la demostración. Si no tiene Shockwave Player en su computadora, puede usar el siguiente vínculo para descargar una copia gratuita. **SSA**

Aprenda más

■ Demostración del programa de Servicios en línea para negocios, www.ssa.gov/employer/OnlineEWR_Intro.htm

■ Descargue Adobe Shockwave Player, <http://get.adobe.com/shockwave>

■ Llame 1-800-772-6270 (TDD/TTY 1-800-325-0778) o envíe un mensaje electrónico a employerinfo@ssa.gov

Cómo funciona Records Electronicos Expreso

Records Electronicos Expreso es una iniciativa del Seguro Social y de los Servicios de Determinación de Discapacidad (Disability Determination Services—DDS) para ofrecer opciones electrónicas para el envío de registros de salud y escolares para reclamar discapacidad.

Records Electronicos Expreso Cuando usted recibe una solicitud de registros de salud o escuela u otra información sobre una persona que han solicitado beneficios de discapacidad del Seguro Social, puede elegir el método para enviar la información que mejor le convenga:

■ En línea por el sitio web del Seguro Social; o

■ Por fax al DDS de su estado o al Seguro Social.

Los registros que envía se asocian automáticamente al folder único del reclamo de discapacidad del solicitante. **SSA**

Aprenda más en línea

■ Inicio de sesión en Electronic Express Records, <https://secure.ssa.gov/acu/iresear/login?URL=/apps9/ERE/home.do>

Octubre: Mes de la concientización nacional del empleo para discapacitados

Beneficios tributarios para los negocios que tienen empleados con discapacidades

Octubre: Mes de la Concientización Nacional del Empleo para Discapacitados. Los pequeños negocios pueden aumentar la concientización y compartir información sobre las aportaciones y habilidades de los trabajadores con discapacidades y también pueden ser elegibles para créditos tributarios federales.

Existe una amplia gama de beneficios tributarios disponibles para las personas discapacitadas, que van desde las deducciones y excepciones estándar, deducciones para los negocios y créditos. (Más información en IRS.gov, busque disability (discapacidad) o consulte los recursos enumerados al final de este artículo). Los negocios que dan cabida a personas con discapacidad pueden calificar para algunos de los siguientes créditos y deducciones tributarias:

■ **Crédito por acceso al discapacitado**, ofrece un crédito no reembolsable para los pequeños negocios que incurrieron en gastos a fin de brindar acceso a las personas con discapacidades.

■ **Deducción tributaria por eliminación de barreras arquitectónicas**, incentiva a los negocios de cualquier tamaño a retirar barreras arquitectónicas y de transporte para brindar un acceso más fácil a las personas con discapacidades y de la

tercera edad. Los negocios pueden reclamar una deducción de hasta \$15,000 al año por gastos calificados por artículos que normalmente deben ser capitalizados.

■ **Crédito por oportunidad de trabajo**, proporciona a los empleados elegibles un crédito tributario por hasta el 40% de los primeros \$6,000 de los sueldos del primer año de un empleado nuevo discapacitado.

Planillas de contribución parlantes

El IRS se compromete a hacer que cada documento disponible en IRS.gov esté disponible a la mayor audiencia posible. Esto incluye a personas que usan tecnología asistencial especial, como programa de lectura de pantalla, pantallas Braille actualizable, y programa de reconocimiento de voz.

En la actualidad existen más de 550 planillas de contribución parlantes que trabajan con los lectores de pantalla que cumplen con MSA, así como programa de reconocimiento de voz Dragon Naturally Speaking. Las declaraciones y otros documentos del gobierno requieren el uso del Formato de Documento Portable Adobe Acrobat (Adobe Acrobat Portable Document Format—PDF), envíe sus comentarios sobre las declaraciones de contribución “parlantes” usando la página de comentarios (ver más abajo).

El Centro de Medios de Comunicación Alternativos del IRS (Alternative Media Center) ofrece cientos de sus declaraciones y publicaciones de contribución más populares para descargar. Todas las declaraciones han sido transcritas al Braille, y pueden enviarse directamente a una gofradora para su transcripción en sistema Braille de alta calidad. Visite IRS.gov, busque (Search *accessible*) para más información. **IRS**

Aprenda más en línea

- Beneficios tributarios para negocios con empleados con discapacidades (Tax Benefits for Businesses Who Have Employees with Disabilities): www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=185704%2C00.html
- Información sobre discapacidad para personas, negocios y socios que prestan servicios (Disability Information for Individuals, Businesses, and Partners Providing Services), www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=186828%2C00.html
- Comentarios sobre planillas de contribución parlantes (Comments on Talking Tax Forms), www.irs.gov/formspubs/page/0%2C%2Cid=10178%2C00.html
- Productos tributarios IRS accesibles (Accessible IRS Tax Products), www.irs.gov/formspubs/article/0%2C%2Cid=96151%2C00.html

Dé el siguiente paso: Solicite a su Profesional de Contribuciones que radique su declaración usando e-file

Al preparar su declaración para la radicación de contribuciones, muchos contribuyentes confían en los servicios de un profesional en contribuciones para que los ayude a determinar las deducciones calificadas, responder preguntas y descifrar las últimas reglas y reglamentos vinculados a las contribuciones. Los profesionales de contribuciones, que se encuentran a la vanguardia de las tendencias en los negocios, también usan e-file.

Ventajas de e-file

El uso de la radicación y pago electrónico continúa aumentando. Más de 90 millones de declaraciones de contribuciones fueron radicadas por vía electrónica en 2009, 59 millones de las cuales fueron radicadas electrónicamente por profesionales en contribuciones debido a los beneficios de e-file sobre las planillas en papel.

■ IRS e-file es popular porque es rápido, seguro y exacto.

■ Una planilla preparada y radicada electrónicamente tiene una tasa de error de menos de 1%, en comparación con 20% en las planillas preparadas en papel.

■ Los contribuyentes pueden recibir un reembolso en tan solo 10 días si solicitan que su profesional en contribuciones use e-file y Depósito Directo (Direct Deposit).

■ Los contribuyentes que deben pueden pagar electrónicamente debitando sus cuentas financieras o usando tarjeta de crédito, e incluso pueden diferir el pago hasta el 15 de abril.

Pídale a su profesional en contribuciones que use e-file

Los contribuyentes que usan profesionales en contribuciones para preparar sus planillas deben pedirles que usen e-file, aun

si algunos cobran por ello. Los profesionales en contribuciones que son aceptados en el programa e-file del IRS se denominan “Proveedores Autorizados de e-file del IRS” (Authorized IRS e-file Providers). Los contribuyentes pueden identificar a estos profesionales aprobados buscando esta designación.

El IRS está facilitando a los contribuyentes y profesionales en contribuciones el uso de e-file. Este servicio ha mejorado a lo largo de los años y en la actualidad, prácticamente todas las declaraciones de contribuciones se encuentran a disposición. Ahora los contribuyentes pueden firmar electrónicamente sus declaraciones de contribución con un PIN designado usando el ingreso bruto ajustado (Adjusted Gross Income—AGI) del año anterior. Además, existen diversos recursos en IRS.gov para preguntas y apoyo con e-file.

Cada vez más contribuyentes solicitarán a sus profesionales en contribuciones que radiquen sus declaraciones electrónicamente dados los muchos beneficios dentro de los que se incluye la rapidez de su reembolso y la exactitud de la declaración. Para aprender más sobre los beneficios de e-file o sobre los “Proveedores Autorizados de e-file del IRS”, visite IRS.gov **IRS**

Aprenda más en línea

- IRS e-file: Nunca fue más fácil radicar sus contribuciones en línea www.irs.gov/efile/index.html?portlet=8
- e-file es ahora más fácil: El One-Stop e-file & e-Pay Shop del profesional en contribuciones, www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=120335%2C00.html

El programa de radicación combinada Federal/Estatal mejora el proceso de validación

El programa de radicación combinada Federal/Estatal se estableció para simplificar la radicación de las Planillas de Información (1099-DIV, 1099-G, 1099-INT, 1099-MISC, 1099-OID, 1099-PATR, 1099-R y 5498) para los estados participantes. Debido a las crecientes preocupaciones por la revelación adecuada de información, el Programa de Reporte de Información está mejorando el proceso de validación de la información federal/estatal combinada.

A partir del año fiscal 2009 (año calendario 2010) el IRS verificará la exactitud de los siguientes campos:

- Si el campo 26 en el registro “A” contiene un “1”, entonces las posiciones 747-748 del registro “B” debe contener un código de estado válido o espacios en blanco.
- Si el registro “B” contiene un código de estado en el campo 747-748, entonces el registro “A” debe contener un “1” en el campo 26.

Para asegurar que sus archivos sean exactos, invitamos a todos los participantes a enviar un archivo de prueba anualmente antes de enviar sus planillas de información original. El IRS aceptará archivos de prueba electrónicos a través de FIRE (Radicación Electrónica de Planillas de Información—Filing Information Returns Electronically) desde el 1 de noviembre hasta el 15 de febrero. **IRS**

Aprenda más en línea

- Pub 1220, *Especificaciones para radicar Planillas (Specifications for Filing Forms...Electronically) 1098, 2099, 3921, 3922, 5498 y 8935 en forma electrónica*, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1220_07.pdf

Noticias de la oficina a cargo del cumplimiento de la manutención de menores (Office of Child Support Enforcement—OCSE)

El Portal OCSE ahorra tiempo y dinero a los patronos cuando presentan órdenes electrónicas de manutención de menores

El Portal de la Oficina Federal a Cargo del Cumplimiento de Manutención de Menores (Federal Office of Child Support Enforcement—OCSE) está brindando estandarización y centralización a la comunidad de pensión alimenticia para hijos menores con las Órdenes de Retención Electrónica de Ingresos (Electronic Income Withholding Orders e-IWO).

La Orden de Retención Electrónica de Ingresos (e-IWO) permite a las agencias estatales a cargo del cumplimiento del pago de la manutención de menores transmitir Órdenes Electrónicas de Retención de Ingresos (IWO) a los patronos que usan registros con formatos estandarizados y uniformes basados en el documento “Retención de Ingresos para Manutención de Menores” (Income Withholding for Support).

Ventajas de las e-IWO

Muchos patronos de empresas grandes y 19 estados están beneficiándose con el proceso electrónico totalmente funcional y operacional usando el Portal OCSE.

Luego de haberse probado que aumenta la cobranza de la manutención de menores, la e-IWO ahorrará tanto a los patronos como a los estados, tiempo, dinero y recursos.

El Portal coordina, administra y facilita la transmisión de todos los archivos e-IWO de los estados y patronos. Radicar las IWO electrónicamente tiene muchas otras ventajas:

- Cuando los patronos de todos los estados usan una sola disposición y los procesadores de nómina pueden siempre confiar en información consistente
- Contar con este Portal significa que los patronos sólo tienen un lugar con el que deben conectarse para procesar la e-IWO.
- El Portal opera en un entorno seguro: todas las transmisiones y archivos de datos están protegidos.
- Las órdenes de retención de ingresos establecidas y a disposición para procesamiento electrónico por parte de los estados se obtienen del sistema de los estados, verificadas para asegurar que el formato y los tipos de la información sean consistentes con las reglas de los datos y se entregan al patrono usando el Portal.

Dos opciones para implementar las e-IWO

Los procesadores de nómina de patronos tienen dos opciones para implementar el proceso e-IWO.

1. Opción de programación: Se trata de un proceso totalmente automatizado donde los archivos e-IWO

se reciben a través del Portal OCSE y actualizan automáticamente el sistema de nómina del patrono.

2. Opción de no programación: Si los patronos no cuentan con recursos Informáticos disponibles para automatizar el proceso totalmente pueden elegir que la IWO se le envíe a través de un Formato de Documento Portable (PDF) junto con un PDF que pueda llenarse o una hoja de cálculo de Acuse de Recibo (Acknowledgement). Con esta opción los patronos sólo necesitan completar el Acuse de Recibo, lo cual implica un ingreso de datos mínimo y luego guardar el documento de modo que el Portal pueda recuperarlo.

Después de recibir la e-IWO, el patrono garantiza un acuse de recibo electrónico indicando que la acción tomada (ejem. la IWO se implementó, la IWO fue rechazada porque el empleado no trabaja en ese lugar, etc.). Con estos procesos de acuse de recibo, los estados reciben una notificación más rápida (en días) en caso el empleo del obligado haya cesado o si un obligado nunca ha sido empleado por un patrono en particular, todo por vía electrónica. **HHS/OCSE**

Aprenda más

- El documento de Especificación de Interface del Programa (Software Interface Specification) que contiene todos los antecedentes y documentación técnica, puede encontrarse en www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/publication/eiwo/sis/eiwo_sis_qc.htm
- Oficina Federal a cargo del cumplimiento de la manutención de menores (Federal Office of Child Support Enforcement) en www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/private/newhire.htm
- Contacto Sherri Grigsby, Gerente, Servicios al Patrono y Programas de Correlación Especial de la Oficina a Cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores: en sherri.grigsby@acf.hhs.gov, (202) 401-6114 o Bill Stuart en william.k.stuart@lmco.com.

El reporte de nuevas contrataciones es obligatorio

El programa Informe de Nuevas Contrataciones (New Hire Reporting) obligatorio federal es vital para el éxito del programa de cumplimiento de manutención de menores. Los patronos marcan la diferencia al garantizar que los niños menores reciban la ayuda financiera que se merecen enviando información sobre nuevas contrataciones a las agencias estatales inmediatamente después de la fecha de contratación.

Esta información se almacena en el Directorio Estatal de Nuevas Contrataciones y luego se envía

a un registro centralizado, el Directorio Nacional de Nuevas Contrataciones (National Directory of New Hires) el cual contiene información de empleo (informes de nuevas contrataciones, informes trimestrales de salarios, y reclamos por desempleo) de toda la nación.

Esta información se compara diariamente contra los casos de manutención de menores a fin de localizar a los padres ausentes, establecer paternidad, establecer o modificar órdenes de manutención de menores, hacer cumplir órdenes de manutención de menores y obtener cobertura de seguro de salud para niños menores. Los estados también utilizan información de los patronos para reducir el exceso de pago en las áreas de seguro de desempleo, seguro de discapacidad y beneficios por accidentes de trabajo.

Muchos estados cuentan con opciones de reporte por la Internet, reporte por teléfono y reporte por fax para facilitar a los patronos el reporte de la fecha de nuevas contrataciones. Además, los patronos multi-estatales podrán elegir enviar sus informes de nuevas contrataciones a un estado. Si los patronos eligen esta opción, deben notificar a la Secretaría de HHS del estado su decisión. Las notificaciones deben enviarse en línea en el Registro de Patrono multi-estatal de la OCSE (ver vínculo a continuación) o vía fax o por correo a:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Oficina a Cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores, Registro del Patrono Multi-estatal (U.S. Department of Health & Human Services Office of Child Support Enforcement Multistate Employer Registration)
Box 509
Randallstown, MD 21133
(410) 277-9479 (para preguntas)
(410) 277-9325 (fax))

Para mayor información sobre Información de Nuevas Contrataciones, incluyendo vínculos a cada uno de los requisitos estatales de reporte, visite el sitio web de la Oficina Federal a cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores (Federal Office of Child Support Enforcement)

HHS/OCSE

Aprenda más en línea

- Oficina Federal a cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores (Federal Office of Child Support Enforcement) www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/private/newhire.htm
- Registro de Patronos Multi-estatales de la OCSE (OCSE Multistate Employer Registry) en <http://151.196.108.21/ocse>

Cómo corregir una planilla de contribución patronal sobre nómina

Hasta el mejor de nosotros puede cometer errores en una Forma 941 trimestral (o en una Forma W-2, que con frecuencia genera errores en la 941). El IRS ha introducido una nueva planilla para corregir las cantidades contenidas en una 941 anterior. Se trata de la Planilla 941-X: *Planilla de Contribución Trimestral del Patrono Ajustada (Adjusted Employer's Quarterly Federal Tax Return)* o *Reclamo de Reembolso (Claim for Refund)*. La Asociación Americana de Nóminas ofrece la siguiente pauta en cuanto a lo primero que debe hacer con la planilla: Elija el proceso correcto.

Recuerde, la 941-X es una modificación individual de la Forma 941 respecto a un trimestre previo. Cerca de la parte superior de la forma, indicará qué trimestre y año está corrigiendo. Para cada línea corregible de la 941 existe una línea correspondiente en la Forma 941-X. Usted indicará la cifra corregida (es decir, lo que hubiera reportado de no ser por el error), la cantidad originalmente reportada, y la diferencia.

También existen formas "X" para cada una de las Formas 943, 944, 945 y CT-1.

"Declaración ajustada" o "Reclamo"

Después de ingresar sus datos se le pide que seleccione el proceso.

■ "Declaración de contribución patronal sobre nómina ajustada": Si usted le debe dinero al IRS, pagará al momento

de radicar la Planilla 941-X. Si el IRS le debe dinero a usted, deberá incluir la cifra en "Total deposits" (línea 11) de la 941 del trimestre en curso. Sin embargo, no tendrá que adjuntar la 941-X a dicha 941.

■ "Reclamo" Si el IRS le debe dinero, enviará un reembolso del monto que le adeuda. O, si el IRS le ha enviado una notificación de saldo adeudado por el mismo trimestre, aplicará dicha cantidad contra el saldo.

Cuándo radicar una "declaración ajustada"

Si el IRS le debe dinero y desea usar el proceso de planilla ajustada (aplicando la cantidad como un depósito para la Declaración 941), el IRS le recomienda que radique la 941-X durante los dos primeros meses del trimestre. Esto le dará al IRS tiempo suficiente para procesar la 941-X y registrar el crédito antes que radique la 941. Por ejemplo, si en diciembre de 2009, usted se da cuenta que el IRS le debe dinero y que desea usar el proceso de declaración ajustada, deberá esperar hasta enero de 2010 para radicar la Forma 941-X y registrar el crédito como un depósito en la 941 del primer trimestre de 2010.

Correcciones en ambas direcciones para un trimestre

Si debe dinero al IRS por un trimestre (p.ej. Retención por contribución a los ingresos), y el IRS le debe dinero (p. ej. Contribución al seguro social), es algo un poquito más complicado:

■ Use el proceso de declaración ajustada si el neto de las correcciones es que le debe al IRS, o si el resultado neto es que el IRS le debe y usted quiere aplicar el crédito a su próxima 941. (Resulta interesante que no puede "reclamar" un reembolso aun si el resultado neto es que el IRS le debe).

■ O, radique dos Declaraciones 941-X por separado. Use el proceso de declaración ajustada para la cantidad que usted le debe al IRS (y envíe el pago). Use el proceso de reclamo para la cantidad que el IRS le debe (y el IRS le enviará un reembolso).

Asegúrese de revisar también las instrucciones ampliadas para esta declaración, las cuales incluyen varios ejemplos. **APA**

Nota del editor: La Asociación Americana de Nóminas en estrecha asociación con el IRS y el SSA le permite preparar sus publicaciones y clases, tales como Preparándose para el Término del Año y 2010 (Preparing for Year-End and 2010), con la información más exacta y actualizada para educar a los patronos. Más información sobre la APA se encuentra a disposición en <http://www.americanpayroll.org>.

Aprenda más en línea

- Corrección de la Contribución Patronal sobre Nómina (Correcting Employment Taxes) www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=187188%2C00.html
- Forma 941, www.irs.gov/pub/irs-pdf/f941.pdf
- Forma 941-X, www.irs.gov/pub/irs-pdf/f941x.pdf

Seminarios sobre áreas de cumplimiento: Procesamiento de nómina al término del año

La clase de un día de la Asociación Americana de Nóminas, *Preparándose para el Término del Año y 2010 (Preparing for Year-End and 2010)*, en diversos lugares del país desde mediados de octubre a mediados de noviembre, ofrece actualizaciones sobre los últimos cambios en la legislación y reglamentos que afectan el cierre del 2009 y el inicio de 2010, incluyendo:

- Calendario de las tareas de fin de año
- Contribución y reporte de los beneficios adicionales
- Pautas del Departamento de Labor (DOL) sobre la indemnización por tiempo eventual
- Nueva Forma I-9 y nueva lista de documentos de autorización de trabajo aceptables
- Aspectos de la nómina de la propuesta de presupuesto para el año fiscal 2010 del Presidente
- Valores anunciados anualmente (límites al plan de pensiones, tasa por millaje, etc.)

La mayoría de las clases de un día también incluyen presentaciones a cargo del IRS y de la SSA. Las clases también se ofrecerán como una serie de webinarios por la Internet. Algunas clases se especializan en nóminas para el sector gobierno/público y para profesionales de cuentas por pagar.

Para mayor información, visite el sitio Web de la APA en www.americanpayroll.org/product/7/60 (clases de un día) y www.americanpayroll.org/product/49/120 (webinarios). **SSA**

Cambios a la Radicación electrónica de Planillas 1042-S Enmendadas para el año fiscal 2009

El Capítulo Tres: Retenciones, Declaración 1042-S, *Fuente de Ingreso en los Estados Unidos de Personas Extranjeras Sujetas a Retenciones (Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding)*, presenta ciertos cambios menores al proceso de enmienda para el próximo año fiscal. Se ha agregado un campo nuevo a los registros "W" y "Q", para radicar declaraciones modificadas.

Ahora las transacciones modificadas deben reflejar un Indicador de la Declaración Modificada en la posición 810 de los registros W y Q.

- Para un error tipo 1: Ingrese una G en la posición 810 de todos los registros W y Q
- Para un error tipo 2: Paso 1, ingrese una G en la posición 810 para todos los registros W y Q. Paso 2 ingrese una C en la posición 810 para todos los Registros W y Q (Paso 2 para Error tipo 2 ahora también debe presentar el Indicador de tipo de planilla de 1).

Nota: Todas las declaraciones modificadas deben continuar mostrando un indicador de tipo de declaración de "1" en la posición 2 de los registros W y Q. Esto incluye el segundo paso de la corrección del paso 2. La posición 810 dentro del diagrama del registro fue diseñada para mejorar la exactitud del proceso de declaraciones modificadas. **IRS**

Aprenda más en línea

- Pub 1187, *Especificaciones para la radicación de la planilla 1042, Fuente de ingreso en los Estados Unidos de personas extranjeras sujetas a retención electrónica (Specifications for Filing Form 1042-S, Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding, Electronically)*, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1187.pdf
- Llame gratis al 1-866-455-7438

Noticias y anuncios

Información sobre E-Business y E-Commerce

Un nuevo centro de contribuciones en IRS.gov constituye una fuente centralizada para los asuntos relacionados con E-Business y E-Commerce. **IRS**

■ ¿Le parece muy bueno para ser cierto? Esquemas para evitar la evasión de contribuciones por negocios en el hogar (Is it Too Good to Be True? Home-Based Business Tax Avoidance Schemes), www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=205163%2C00.html

Nuevas adiciones al video y audio de la página de presentaciones de pequeños negocios

El sitio Web de Presentaciones de Video y Audio de Pequeños Negocios (IRS Small Business Video and Audio Presentations) en IRS.gov incluye muchas presentaciones cortas dedicadas a ayudar a los pequeños negocios. Para ver los videos, por favor descargue Flash Player, si aún no lo tiene. Recientemente agregado:

■ Foro nacional telefónico sobre clasificación adecuada de los trabajadores

■ Una serie de tres partes sobre revisión de correspondencia **IRS**

Las Presentaciones de Video y Audio de Pequeños Negocios se encuentra en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=97726%2C00.html

Procesamiento en Línea de las Formas W-2C para los años fiscales anteriores

Con vigencia a partir del 7 de diciembre de 2009, Los Servicios en Línea para Negocios (BSO) aceptarán formularios W-2c remitidas por los años 2006 al 2009. Los reportes de corrección por dichos años pueden remitirse hasta el 15 de abril de 2010; sin embargo, sólo W-2C por los años 2007 a 2009 pueden remitirse considerando el tiempo de prescripción de 3 años 3 meses y 15 días. **SSA**

■ Noticias sobre salarios del BSO en www.ssa.gov/bsowagenews.htm

El IRS ofrece consejos para el tratamiento correcto de la contribución patronal sobre nómina para los trabajadores a medio tiempo o por temporada

Para muchos negocios, las últimas semanas del otoño y la época de festividades significa un influxo de trabajadores a medio tiempo o por temporada en la fuerza laboral. Los patronos deben estar seguros de estar tratando estos trabajadores de manera adecuada para fines de la contribución patronal sobre nómina.

Por lo general, los trabajadores son empleados o contratistas independientes, sobre la base de los hechos y circunstancias de la relación entre el negocio y el trabajador.

Para fines de la retención de la contribución a los ingresos federales, Seguro Social, Medicare y la contribución federal al desempleo, ningún número de horas trabajadas ni el dinero ganado determina la condición de una persona como contratista o empleado. Por ejemplo, una persona puede ser considerado empleado aún se trabaja una hora a la semana o un día al año.

Asimismo, los negocios deben recordar que los trabajadores a medio tiempo o por temporada que son empleados están sujetos a las mismas reglas de retención de contribuciones que se aplican al resto de los empleados.

Para obtener mayor información y vínculos a otros recursos sobre el tratamiento de trabajadores por temporada/medio tiempo revise la página Web Ayuda con medio tiempo y por temporada (Part Time or Seasonal Help) en IRS.gov. **IRS**

■ Ayuda con medio tiempo y por temporada (Part Time or Seasonal Help), www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=101033%2C00.html

■ Publicación 15 (2009), (Circular E), Guía para la Contribución Patronal sobre Nómina (Employer's Tax Guide), www.irs.gov/publications/p15/index.html

MANTÉNGASE INFORMADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARRA DEL IRS

Suscríbase a *e-News para Pequeños Negocios*

e-News for Small Business se distribuye cada dos miércoles. *e-News* proporciona

información sobre contribuciones oportuna, útil directamente a su computadora.

Para suscribirse, visite irs.gov, escriba "e-News for Small Business"

en el casillero de búsqueda de la parte superior derecha, haga

clic en "search" y luego clic en el resultado de la búsqueda,

"Subscribe to e-News for Small Business".

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada trimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):

Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
Room 940, Fallon Building
31 Hopkins Plaza, Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

Cambio de dirección? ¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando la Forma 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:

Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.